

Municipalidad de Chillan Viejo  
Alcaldía

Aprueba creación caja chica  
Centro de la mujer de  
Chillan viejo

DECRETO 1395

CHILLAN VIEJO, 28 JUL 2009

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. Decreto Alcaldicio N°2030 de fecha 9-12-2008 y Decreto Alcaldicio N° 2040 de fecha 10-12-2008 , mediante los cuales nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente. El decreto Alcaldicio N° 1945 de fecha 01-12-2008 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2009.

**CONSIDERANDO:**

Decreto Alcaldicio N° 808 de fecha 04 de mayo de 2009 que aprueba convenio del programa de prevención de Violencia Intrafamiliar, "Centro de la Mujer de Chillan Viejo". Y Decreto Alcaldicio N° 1272 de fecha 08-07 de 2009 que aprueba modificaciones a convenio mencionado anteriormente el cual se adjunta y forma parte del presente decreto.

**DECRETO:**

**Apruébese:** la creación de una caja chica para el programa de prevención de violencia intrafamiliar Centro de la mujer de chillan viejo por un monto rendible de \$100.000 (cien mil pesos) desde el mes de julio a diciembre de 2009 para los gastos operacionales y de servicios menores en que incurra el Centro de la Mujer para la ejecución de actividades programáticas.

**Autorícese** a la dirección de Administración y Finanzas girar \$ 100.000(cien mil pesos) como monto rendible desde el mes de julio a Diciembre, cada vez que así se requiera a nombre de don Jorge Andrés León Sánchez, director de desarrollo con unitario de la ilustre municipalidad de Chillan viejo.-

**Impútese** los gastos mencionados a la cuenta complementaria 210521004, Bienes y Servicios, creada por la DAF para el "Programa de Prevención de Violencia Intrafamiliar" Centro de La Mujer de Chillan Viejo"

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDÉS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL